

Hacia la transformación del paradigma de habitabilidad de la vivienda para el joven profesional en México

Fecha de recepción: 18/05/2022

Fecha de aceptación: 07/06/2022

DOI: <https://doi.org/10.25009/rua.v14i28.162>

Daniela Hernández Nogueira

Resumen

Describir y conceptualizar a la vivienda desde su forma natural, sin contemplar al individuo, sus formas de vida y las connotaciones que en el individuo origina, es reforzar el intelecto de la vivienda desde la relatividad y no desde su realidad. Describir la vivienda desde la perspectiva que sugiere a sus condiciones de origen y el desarrollo concreto en la que se originó es fundamental para conceptualizarla. Explicar las transformaciones que ha sufrido la vivienda en la manera en la que el individuo, desde su condición social y en cualquier momento histórico, satisface esa necesidad es comprender las formas relación hombre-objeto-hombre. En estos paradigmas, la vivienda se encuentra sometida a la estructuración del mismo y se adapta a los procesos históricos en los que éste se desenvuelve. En ese sentido, en aras de comprender el fenómeno, es fundamental reconocer que el espacio denominado vivienda se relaciona indudablemente con un proceso social: la vivienda y cómo la habitamos es el producto social de una organización social que expresa lo simbólico y lo productivo de determinada sociedad en determinado momento.

Palabras clave: vivienda, profesional, modo de producción, habitabilidad.

Introducción

Hablar de los procesos de producción de cualquier objeto arquitectónico, implica hablar de los procesos de producción de mercancías, y no sólo el proceso productivo, puesto que, también son parte de éste los procesos

de distribución, intercambio y consumo.¹ La vivienda, producida y consumida como una mercancía, encuentra su punto de inflexión en la medida que se distribuye y se intercambia. Es a partir de este proceso, y el tránsito de lo material en una economía capitalista que la vivienda adopta además significados construidos socialmente, interactuando complejamente desde un simple satisfactor de necesidad “básica” con los discursos homologados y hegemónicos² de las instituciones e inmobiliarias y aún más, con los sentidos y significaciones que le son otorgadas por las personas que terminan en prácticas sociales del habitar en el marco de sus condiciones de habitabilidad.

Sobre la Conceptualización de la Vivienda

Conceptualizar, deriva de comprender que las diferentes posiciones teóricas son expresadas según la disciplina que las aborde. En todo caso, sea cual sea la disciplina, partirá de un momento en la historia específico y de una

1 Los procesos productivos de cualquier mercancía basados en el marxismo, constan de cuatro momentos, a los cuales Marx (1986) clasificó:

Producción: apropiación y manipulación de la naturaleza para elaborar productos en función de las necesidades del individuo. Distribución: la medida en la que el individuo compite por estos productos, es la mediación entre la producción y el consumo. Intercambio: corresponde a la distribución y a las necesidades del individuo, es la mediación entre el producto deseado y la cuota a cambio. Consumo: el producto es ya objeto de apropiación y culminó su función.

2 Construcción de la demanda, a través de la producción de las disposiciones individuales y, más precisamente, de los sistemas de preferencias individuales –en materia de propiedad (...)– y también por medio de la asignación de los recursos necesarios, es decir, las ayudas estatales a la construcción o la vivienda definidas por leyes y reglamentos cuya génesis es igualmente posible describir; construcción de la oferta, a través de la política del Estado (Bourdieu, 2010, pág. 32).

estructura social precedente que, al mismo tiempo, estarán condicionadas por particularidades políticas, culturales y económicas del modo de producción en dicho momento histórico. Ya lo decía Federico Engels (1978, pág. 37) en su obra *Objeto y método de la Economía Política*, que para poder comprender y definir un fenómeno social es necesario saber que este obedece a cierta temporalidad y que esta “sujeta a un cambio constante”. Así, la concepción del espacio para esta investigación parte del resultado de las prácticas sociales en el tiempo y en una estructura social de producción o lo que Castells (1976, pág. 26) llama: “la producción social de las formas espaciales”.

Ahora bien, más allá de las particularidades de un sistema económico o productivo, es la práctica del ser humano con la naturaleza (en su individualidad y como parte de un miembro de una y sociedad) la que mantiene y estrecha la relación que éste ejerce con la naturaleza, sea cual sea. Es el espacio “un producto material en relación con otros elementos materiales, entre ellos los hombres, los cuales conraen determinadas relaciones sociales, que dan al espacio (...) una forma, una función, una significación social” (idídem, pág. 141). De manera que, el crear y acceder a objetos arquitectónicos (como la vivienda) depende de las prácticas del hombre y un modo de producción determinado (como el capitalismo) para transformar la naturaleza con base en la manera que el individuo requiere satisfacer sus necesidades. (Morales Segura, 2019, pág. 22)

La cuestión del espacio adquiere complejidad al enfrentarse al modo de producción capitalista: Si bien “el espacio (social) es un producto (social)” (Lefebvre, 2013, pág. 86) este a su vez, adquiere un rol hegemónico activo que se encuentra en constante disputa por su definición, uso y control. Del mismo modo sucede con la vivienda, el espacio que por naturaleza permite el control de una sociedad, y la forma en la que un individuo accede a ella se remite también a una hegemonía que, conforme avanza, impacta sectores específicos de la población, creando escenarios cada vez más de incertidumbre y enajenación.

Establecido el planteamiento, considero relevante comenzar a distinguir la conceptualización de la vivienda como sólo un derecho. Probablemente, parte fundamental para asumir a la vivienda como un derecho, es que, desde los principios del hombre, la vivienda se relaciona con el espacio en el que el individuo lleva a cabo sus formas de convivencia individual y social de una manera más íntima. En su condición natural, la vivienda otorga un refugio en su forma más pura, en la que el ser humano posibilite su supervivencia a medida en que ocupa un espacio. Si bien es un elemento imprescindible para el desarrollo de las personas, en la actualidad se ha transformado a un bien duradero que funciona como un activo físico para una familia, una inversión a la que aspira cualquier individuo, independiente si es o no, individuo productivo, con el objetivo único de mejorar su nivel de vida. (Valeriano G., 2019). Cuando se trata de un objeto material, observable, perdurable y vinculado a un proyecto o expectativa individual, la vivienda según Bourdieu (2010, pág. 145), se convierte en un objeto que denota, las especificidades sociales de quien la habita y su ubicación en la estructura

social y capital.

Indudablemente la vivienda garantiza la necesidad esencial del ser humano de alojarse. Sin embargo, la mayoría de las necesidades esenciales del individuo se satisfacen, inmersas en un sistema de producción capitalista, a través de objetos convertidos en bienes de consumo, es decir, mercancías sujetas a prácticas y hábitos de quien las consume pero que obedecen a las predisposiciones de quien las produce, como la vivienda. Conceptualizarla, dentro de un modo de producción específico, implica que su accesibilidad y la práctica de habitarla se supedita a una estructura hegemónica que la define: nace de las necesidades propias del individuo resultado de su existencia y a su vez de sus necesidades sociales resultado de la otredad.

La vivienda -como la mayoría de los objetos producidos por el trabajo humano- adopta un doble carácter, más allá y por encima de atender la universalidad de un derecho para el desarrollo individual. El primero, según Pradilla Cobos (1987, pág. 17), se define al ser un objeto útil que satisface una necesidad (individual o colectiva) adquiere un valor de uso y justifica su producción; el segundo, aún cuando el Estado sostenga que es primero que nada un derecho, se compra y se vende en el mercado, como cualquier otro objeto, por lo que tiene un valor de cambio convirtiéndola en una mercancía³. Más que cualquier otra mercancía, la vivienda, se basa en las necesidades permeadas por las relaciones sociales de producción y en la capacidad de adaptación del individuo al modo de producción para obtener los recursos suficientes en función de

3 Debemos tomar en cuenta que un bien material, al pertenecer al sistema capitalista, se vuelve una mercancía al satisfacer una necesidad, por lo tanto, relacionar la necesidad de vivienda con el patrimonio y la propiedad es uno de los grandes logros del capital para volverla utilizable, transferible e intercambiable.

acceder a tal mercancía.

Sobre las Formas de Producción de la Vivienda

Se ha vuelto determinante que la reproducción social del modo de producción atienda primero a una necesidad estructural social que supedita la necesidad individual. Necesidades devenidas de la estrecha relación de sus condiciones históricas y el deseo de figuras de propiedad que obedecen al modo de producción en general. Uno de los principales pilares del sistema capitalista es justamente ese, dice Lefebvre (2013), no se refiere a la comprensión de lo que esto implica, incluida la producción de vivienda, si no porque se necesita de dicha confusión entre el valor de uso y de cambio para que el consumidor no se advierta de lo que pase.

Enfatizar en esta práctica es necesaria para entender los procesos de transformación que ha atravesado la vivienda: el modo de producción capitalista, habiendo establecido y formalizado a la vivienda como una mercancía, necesita establecer una conceptualización homologada en la función y significación de la misma, que le permita constituir una trayectoria aspiracional en función de cómo acceder a ese objeto. En este proceso, necesita también figuras jurídicas y políticas que le permitan formulación y estructuración de estos discursos.

Históricamente, en el desarrollo de sistemas precapitalistas⁴ la condición de propiedad no era un aspecto esencial en cuanto al valor de uso del objeto arquitectónico (habitabilidad), hasta la llegada del modo de producción capitalista ya no sólo el producto (vivienda) sino también el suelo se produce para fines del valor de cambio (Elizalde Martínez, 2019). Según Topalov

4 Modos de producción primitivo, esclavista, feudal, etc.

(2006) la vivienda depende de otro bien para existir: el suelo, físicamente intransferible, pero si mercantilizable.

Para abordar el análisis de la producción arquitectónica, específicamente la vivienda como ejercicio de esta investigación, se clasifican las formas de producción de vivienda con relación a su capacidad comercial: no mercantil y mercantil. La producción de vivienda no mercantil se distingue porque el inmueble -vivienda- no se incorpora al mercado, por lo que no se intercambia y existe para el consumo propio. Se caracteriza principalmente por la creación de la vivienda directamente como valor de uso en la cual el valor de cambio no existe. Ante todo, su producción se basa en satisfacer específicamente la necesidad de vivienda y no de integrarse al mercado. Esta cualidad permite que estas formas no se restrinjan a sectores de población específicos pues la vivienda se crea en la medida que dispongan de un suelo; la autoconstrucción, autoproducción, herencias son unas de ellas. De igual manera, la vivienda por encargo -residencial- entra en este rango⁵.

Por otra parte, en la producción de vivienda mercantil, el suelo que antes funcionaba como patrimonio, adquiere un valor de cambio ahora y la posibilidad de convertirlo también en mercancía para generar una ganancia. El satisfacer la necesidad de vivienda en función de su valor de uso queda supeditada a la posibilidad de integrarse al mercado en la medida de su valor de cambio. El punto de inflexión de esta forma de producción, es el capital, en la medida que le permite al propietario del suelo generar rentabilidad del mismo, a través de un usuario que intenta conseguir

5 En paralelo, esta forma de producir vivienda no se exime de pertenecer al modo de producción dominante -capitalista- pues el comprar, arrendar o ser propietario del suelo, implica de cierta forma entrar al ámbito del mercado al adquirir mercancías diversas o insumos para su producción, pero no es en sí la vivienda la mercancía que compran.

la vivienda como una mercancía. La vivienda industrializada, financiada, la compra directa y el arrendamiento integran esta clasificación. Se propone esta clasificación dadas las condiciones en las que se conceptualiza la vivienda como un objeto para satisfacer las necesidades individuales y colectivas en torno al espacio.

Las políticas actuales habitacionales han creado paradigmas contradictorios: garantizar el derecho a la vivienda para combatir "algo" a través de la privatización o mercantilización de otro "algo", denota la supeditación de uno de los dos. Un sistema desarrollado para clases trabajadoras se convirtió en un "sistema financiero altamente articulado al capital inmobiliario", esa transformación de la vivienda a objeto comercializable censura la veracidad del compromiso del Estado como promotor del derecho. (Palma Galván, 2018, pág. 45). La situación actual de la problemática de la vivienda puede explicarse -y comprenderse- a través del análisis de la producción de vivienda y sus fundamentos legales para su transformación histórica y "modernización" de derecho a mercancía.

Sobre las Formas de Organización Social

Que los procesos de producción de vivienda obedezcan a lógicas capitalistas, hace que la vivienda represente una presión para el usuario (consumidor) en el sentido literal que los precios elevados lo obligan a destinar una proporción sustancial de su ingreso para poder acceder a ella. Así, la población comienza a segmentarse en quienes por sí solos son capaces de satisfacer su necesidad de vivienda y quienes no. Cuando los derechos se vuelven presencia privatizada, denota problemas trascendentales sociales: los grupos y clases sociales re configuran

sus roles en la medida en la que se adaptan a nuevos actores sociales. Loza (2012, pág. 3) relaciona este proceso a través de la historia: los obreros como una clase social, de ser figura social primordial del proletariado y antagónico de la burguesía industrial, se fragmentó al grado de conformar un sector de la clase baja⁶, y lo que en la era industrial se conoce como la clase media, es ahora la clase antagónica de la burguesía posmoderna y los profesionistas son la figura social representativa.

La clase media⁷ que había crecido con la formación de profesionistas con derechos sociales en la educación, permitió que la fuerza de trabajo calificada se empleara y obtuviera poder adquisitivo y capacidad de consumo consistente. El modelo económico actual trajo consigo el aumento de pobreza para varios sectores de la población, entre ellos, los nuevos asalariados profesionistas. Con la globalización, esta dicotomía es menos visible y comienzan a notarse fragmentos de más clases sociales en la medida que la desigualdad social aumenta: la clase media, especialmente el profesionista asalariado de la clase media que refleja la segmentación de esta dicotomía reconfigurando su habitus⁸ en la manera que nos desenvolvemos en prácticas sociales de consumo.

El paradigma radica en la valorización del individuo y sus necesidades en

6 A decir del autor, la llama población excedente, indigente o marginal, a la que hace referencia como masa social más que una clase social.

7 Al hablar de clase media, Loza (2012, pág. 7) la asocia como un logro del México postrevolucionario pues se estableció en una economía cerrada y en un modelo económico, aunque capitalista, a cargo del Estado definido y controlado por el mismo.

8 "El habitus se define como un sistema de disposiciones durables y transferibles -estructuras estructuradas predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir" (Bourdieu, Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, 1997)

función al mérito productivo: el ingreso está asociado con las estructuras económicas relacionadas con el trabajo. (Correa López, 2014, pág. 13). El trabajo como la principal fuente de ingresos en los hogares, acceso a servicios sociales, a un estatus social y a una identidad, y al mismo tiempo, es una fuente de autonomía, independencia, realización, desarrollo y satisfacción personal. (Meza Romero, 2011).

Además, un punto fundamental para entender este proceso social es el cambio del comportamiento dentro de la concepción de la estructura familiar. Desde la sociología, la familia es uno de los pilares básicos de las estructuras sociales. Careaga (1975, pág. 72) sostiene que este núcleo de relación humana funcionó como respuesta a sociedades rurales y como expresión de las primeras sociedades industriales. Sin embargo, con las condiciones de vida urbana de sociedades contemporáneas, las instituciones que fungían como apoyo de la organización de la estructura familiar (el matrimonio como unidad funcional) comenzaron a ser obsoletas y dieron apertura a nuevas realidades sociales. Por lo que, en la última década, la inserción laboral de los jóvenes se ha caracterizado por un grado elevado de exclusión y precariedad en las condiciones de trabajo: en momentos de movilizaciones y trayectorias sociales supeditadas a prácticas sociales de consumo, la inclusión colectiva se detiene.

Sobre la Re-valorización del Paradigma de Habitabilidad

La limitación en la participación dentro de la producción de vivienda (formal) se relaciona con la "calidad" en que determinado sector de la sociedad pueda satisfacer su necesidad básica de alojamiento. De manera que, las condiciones de alojamiento de cada individuo serán condicionadas por

lo que puede "comprar" (Sepúlveda Ocampo & Fernández Wagner, 2006, pág. 10). Condiciones de alojamiento que recaen en el fenómeno del habitar.

Desde reflexiones filosóficas, como la de Martin Heidegger (2015) que expresa que la relación del hombre con los lugares y, a través de ellos con los espacios, se basa el habitar: cada individuo tiene y genera una relación concreta con cada espacio que habita según las actividades que éste realiza en el mismo (condición). Hasta perspectivas positivistas donde un espacio habitable por excelencia y como objeto arquitectónico es simplemente un medio que no tiene una finalidad en ella misma sino en la satisfacción de las necesidades espaciales del ser que la habita.

Ziccardi (2015) afirma que la habitabilidad hace referencia a la cualidad de habitable que posee una vivienda, en función de diversas características, entre las cuales destacan las materiales, su tamaño de acuerdo con la composición familiar, el acceso a la infraestructura pública-habitacionales y la calidad de la misma, pero sobre todo la certeza jurídica sobre la propiedad. Sin embargo, los espacios habitables no pueden ser reducidos a sólo términos cuantitativo: dimensiones mínimas, superficies, alturas, iluminaciones, de conformidad con las características mínimas que establezcan las normativas oficiales. De ser así, habría que suponer que los problemas de una sociedad se resuelven de manera colectiva y caminaríamos hacia la tendencia del imaginario colectivo en el que las necesidades de los individuos se ideologizan y no se discuten.

Los individuos, inmersos dentro de una sociedad bajo condiciones específicas, históricamente han desarrollado capacidades adaptativas con base en las relaciones entre ellos.

A condición de que, el ser humano es un ser social y que se relaciona de forma gregaria. No debemos negar que el ser humano, como cualquier ser vivo, tiene necesidades individuales que derivan de su condición natural relacionadas con la propia existencia del individuo en la naturaleza y que, al ser insertado en una sociedad, obtiene condiciones sociales que le generan necesidades sociales, basadas en la otredad y en sus relaciones sociales y de producción, estas necesidades han sido producto de circunstancias históricas, geográficas y físicas inherentes al ser humano condicionado en un modo de producción específico (Morales Segura, 2019, pág. 25).

La adaptación es un proceso evolutivo que el ser humano experimenta constantemente y las condiciones de habitabilidad no pueden ser siempre las mismas en la medida que los procesos y fenómenos sociales e históricos de determinado grupo social cambian para permitirle al hombre desarrollarse en su condición de individuo dentro de una sociedad. La habitabilidad se inicia con las relaciones sociales en la medida en la que se contempla también como un proceso de adaptación del espacio; espacio socializado que permite conocer las condiciones subjetivas/objetivas intrínsecas al individuo, mas no del objeto (vivienda) y las expectativas de transformación que desean bajo estas condiciones. La apropiación de la vivienda se podrá garantizar a través de sus hábitos, necesidades, relaciones sociales y psicológicas, de producción, culturales y ambientales.

Conclusiones

La forma de producir vivienda históricamente ha dependido de un sin fin de variables que la condicionan, sin embargo, es fundamental reconocer que el espacio vivienda se relaciona indudablemente con un proceso social:

la vivienda y cómo la habitamos es el producto social de una organización social que expresa lo simbólico y lo productivo de determinada sociedad en determinado momento.

Abordar la vivienda únicamente desde el romanticismo de derecho universal es lo que vuelve insuficiente la solución a la problemática que atraviesa, es decir, como arquitectos debemos concebir el alojamiento como una necesidad básica de la condición humana que, debido a los fenómenos capitalistas en los que nos desenvolvemos, se satisface a través del consumo. Abordar la problemática desde una realidad en la que el hombre valora su vivienda por el uso que le da pero que le define por la intercambiabilidad que éste tiene, o pueda tener, nos permite encontrar desconexiones entre brindar un techo y permitir desarrollarse en su condición de individuo en sociedad. La vivienda, incluso como mercancía, debe responder a la condición humana y satisfacer a las necesidades fisiológicas, psicológicas y sociales del ser humano.

No obstante, se debe considerar que las personas están expuestas a una extensa serie de necesidades, unas muy evidentes e identificables y otras más particulares y no tan fáciles de reconocer. La vivienda debe también, adaptarse a los modos de vida de cualquier grupo social y a las transformaciones de éstos, lo que implica a su vez, atender esas necesidades adaptativas del ser humano.

Es por ello que este análisis debe ser multidisciplinario: el problema de la vivienda se origina desde el desmedido crecimiento de su población, su centralidad y migración descontrolada, el austero sistema financiero, la inadecuada legislación y el deficiente sistema administrativo, que no logró anticipar las condiciones de seguridad social e ingreso sobre las condiciones

del mercado. Nuestra práctica como arquitecto debe regirse a entender la condición en las cuales viven los seres vivos en el planeta, los individuos en la ciudad y que hablar de habitabilidad no se limita únicamente a condiciones físicas tangibles del espacio sino de las condiciones psicológicas del individuo insertado en una sociedad, surgidas en un determinado momento histórico, dentro de un territorio con una relación productiva imperante. Adaptar y no imponer vivienda.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2010). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.
- Careaga, G. (1975). *Mitos y fantasías de la clase media en México*. México, D.F.: Joaquín Mortz S. A.
- Castells, M. (1976). *La cuestión urbana*. España: Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V.
- Correa López, G. (marzo-agosto de 2014). *Construcción y acceso a la vivienda en México; 2000-2012*. *Intersticios Sociales [en línea]*(7), 1-31.
- Elizalde Martínez, G. (2019). [Tesis] *Efectos económicos y sociales de la producción y el consumo de la vivienda en serie en la ciudad de Aguascalientes*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Engels, F. (1978). *Objeto y método de la economía política*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.: Instituto de Investigaciones Económicas, Editorial Nuestro Tiempo, S. A.
- Heidegger, M. (2015). *Construir, habitar, pensar*. (Edición Bilingüe ed.). Madrid, España: La oficina Ediciones.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing

Libros.

- Loza, J. (julio-diciembre de 2012). *La clase media, agencia y actor social de políticas públicas: Ciudadanía y derechos sociales*. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 4(7), 1-12.
- Meza Romero, P. (2011). *Factores asociados al subempleo entre los jóvenes de México*. En M. Martínez, S. Giorguli, & E. Pacheco, *México Demográfico. Temas selectos de la investigación contemporánea*. (1ª ed., págs. 123-167). México: El Colegio de México.
- Morales Segura, F. (2019). *Morfogénesis del objeto arquitectónico como expresión de las relaciones sociales de producción (Doctorado)*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Palma Galván, F. (2018). *La vivienda de interés social, factor de movilidad social y espacial*. Ixtapaluca, Estado de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pradilla Cobos, E. (1987). *Capital, Estado y vivienda en América Latina*. México: Fontamara.
- Sánchez Corral, J. (2012). *La vivienda "social" en México. Pasado - Presente - Futuro?* (S. N. 2008, Ed.) México: Sistema Nacional de Creadores de Arte Emisión 2008.
- Sepúlveda Ocampo, R., & Fernández Wagner, R. (2006). *Un análisis crítico de las políticas nacionales de vivienda en América Latina*. San José, Costa Rica: Centro Cooperativo Sueco.
- Topalov, C. (Noviembre de 2006). *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*. Argentina.
- Valeriano G., E. O. (2019). *Alcances de los mecanismos de financiamiento de la*

vivienda social en México (Maestría).
México: Universidad Nacional
Autónoma de México.

Ziccardi Contigiani, A. (2015).
Habitabilidad y política de vivienda.
En I. d. Jurídicas (Ed.), *Cómo viven los
mexicanos. Análisis regional de las
condiciones de habitabilidad de la*